



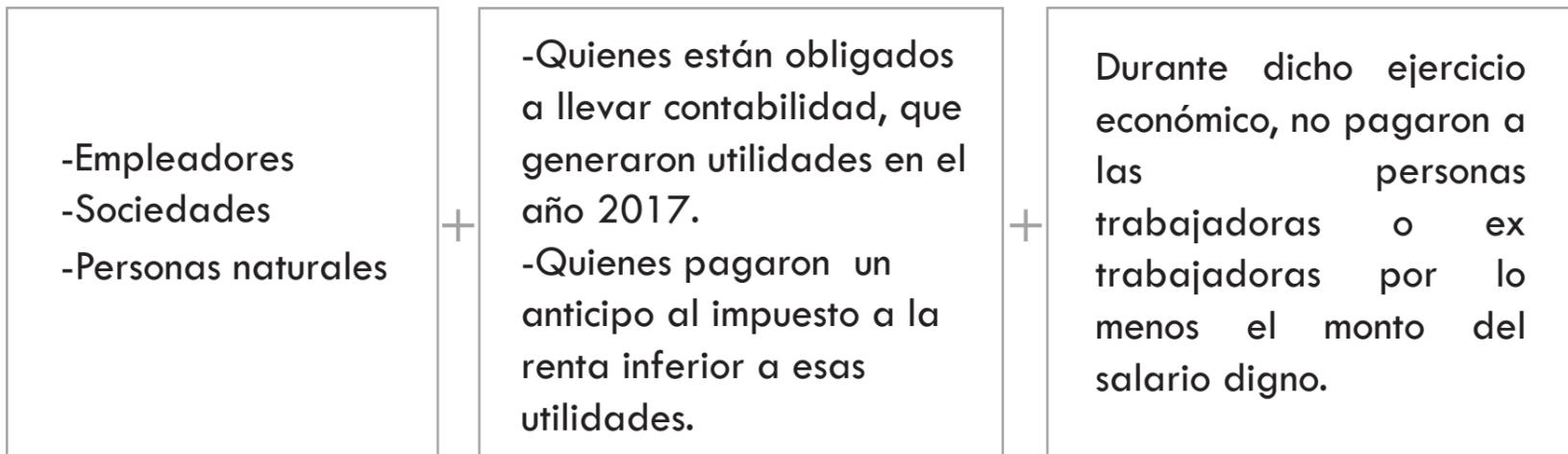
Determinación del valor del salario digno para el año 2017 y regulación del procedimiento para pago de la compensación económica.

Nos permitimos informarles que, en el **Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0048**, emitido por el Ministerio del Trabajo, se determina el valor del **salario digno para el año 2017** y se regula el **procedimiento para pago de la compensación económica**. Al respecto, a continuación nos permitimos resumir los aspectos más importantes de esta normativa:

Valor del salario digno para el año 2017 corresponde a:

**USD. 442.30**

¿Quiénes están obligados a realizar el pago de la compensación económica?



Componentes que se deben sumar para el cálculo de ingreso mensual durante el año 2017

- Sueldo o salario mensual del año 2017
- Decimotercera remuneración proporcional al tiempo laborado en el año 2017
- Decimocuarta remuneración proporcional al tiempo laborado en el año 2017 conforme el art. 113 del Código del Trabajo
- Comisiones variables pagadas al trabajador o ex trabajador por prácticas mercantiles legítimas y usuales en el año 2017
- Participación de utilidades a trabajadores o ex trabajadores del ejercicio fiscal 2016 y pagadas en el año 2017
- Beneficios adicionales percibidos en dinero en el año 2017
- Fondos de reserva correspondientes al año 2017

## Pago de la compensación económica

La compensación económica para alcanzar el salario digno deberá pagarse hasta el 31 de marzo de 2018

### Procedimiento para el pago

1. El empleador al momento de registrar la **declaración de la participación de utilidades del año 2017** en la página web del Ministerio del Trabajo, identificará a los trabajadores y/o ex trabajadores a quienes pagará la compensación.
2. Después de ingresar la información de los trabajadores y/o ex trabajadores, se generará la nómina con los nombres de las personas a quienes deberá pagar la compensación económica.

### Sancciones

En caso de incumplimiento, se impondrá por concepto de multas un mínimo de US\$ 1,158 hasta US\$ 7,720.

Si tuvieran alguna inquietud al respecto, por favor no duden en comunicarse con nosotros, siempre es un gusto el poder asistirles.

## ETL GLOBAL

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso / Quito

Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

[www.etl.com.ec](http://www.etl.com.ec)

